(Ocupa la Presidencia el señor legislador Trobo.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 44 minutos.)

-Pido disculpas por haber llegado tarde, pues tuve un inconveniente de índole personal.

Por otro lado, francamente, no tenía claro conocimiento de que debía presidir esta sesión. Se trata de una cuestión que seguramente deberemos definir, dado que el Presidente de esta Comisión era el diputado Bayardi, quien ahora se desempeña como Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Por lo tanto, si todos están de acuerdo, al término de la reunión resolveremos el tema. Supongo que el Frente Amplio habrá manejado algún nombre, y si se está en condiciones de presentarlo en el día de hoy, simplemente pasaremos a votar.

La Comisión Especial con Fines de Asesoramiento Legislativo sobre Inteligencia de Estado tiene el gusto de recibir al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quien hemos invitado porque estamos reiniciando la actividad de este año con relación al anteproyecto de ley sobre Sistema Nacional de Inteligencia y, como se recordará, a fines de 2013 le encomendamos parte de la tarea de ajuste de los textos. Así pues, le damos la bienvenida y también la palabra.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Presidente.

En lo que respecta al tema del trabajo y de la responsabilidad, decimos lo siguiente.

A fines del año pasado entendimos que a pesar de asumir esta responsabilidad en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debíamos realizar -y así lo hicimos, pues en eso habíamos quedado- un informe que contuviera un *racconto* de lo que había sido la labor de la Comisión y el producto resultante de ella. Ya sobre finales de 2012 tuvimos los borradores de lo que había sido el trabajo de la Asesora -con el soporte de la Secretaría- durante todo ese año; me refiero a un material que contenía un resumen de la labor desarrollada. En todo caso, habría que complementar la serie de actividades y reuniones que se realizaron durante 2013; hablamos fundamentalmente de las reuniones, dado que fue en ellas que nos concentramos. El año anterior, por su parte, tuvimos la comparecencia en Comisión -por invitación- del doctor Philipp Fluri, Director del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, así como también del Subdirector de la Cancillería Federal de Alemania y Coordinador de los Servicios Federales de Inteligencia, señor Hans-Jörg Schäper. Por último, a fines del año pasado el grupo de trabajo elaboró un anteproyecto de ley -esa es la forma en que debemos llamarlo, en la medida en que no será proyecto hasta que se efectivice su presentación- que va a acompañar el informe a ser entregado al Presidente de la Asamblea General.

Cabe señalar que en tres de los puntos contenidos en ese anteproyecto hubo algún nivel de discrepancia. En la medida en que la voluntad del Gobierno era contar con una ley marco de inteligencia en esta Legislatura -lo que había sido reafirmado- al asumir el cargo de Ministro y en el marco del Consejo de Ministros planteé esta circunstancia al Secretario de la Presidencia, con quien tuve una conversación respecto al estado de situación a nivel de la Comisión. Le dije que muy probablemente el informe terminara con lo que llamaría un grado de coincidencias muy amplio en una cantidad de artículos, pero que en tres de ellos -al menos, eran los que quien habla tenía registrados- podía haber alguna discrepancia.

En el artículo 11 -si no me equivoco, pues estoy haciendo memoria- la discrepancia había estado planteada con relación al literal c), en términos de si la función de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado debía ser solamente coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia, o dirigir y coordinar tal funcionamiento. Reitero -y quiero que conste en la versión

taquigráfica que estoy tratando de apelar a la memoria- que fue con respecto a ese punto que el señor Senador Penadés y el señor Diputado Amy plantearon su posición en una de las últimas reuniones, señalando la eventualidad de que la función de dirigir no fuera abstraída de la potestad de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

Un segundo punto tenía que ver con la cuestión de la dependencia, esto es, de dónde hacíamos depender a la Secretaría. Los constitucionalistas y profesores de Derecho Público que en esta etapa tuvieron a bien responder las consultas que formulamos desde la Comisión, hacían un cuestionamiento sobre el tema de la dependencia de la Presidencia de la República. En concreto, la observación que se hacía era que desde el punto de vista constitucional, la Presidencia era un órgano cerrado; por lo tanto, ellos consideraban que si a la Secretaría se la hacía depender de ella, podía haber algún cuestionamiento de naturaleza constitucional. Reitero que este era un segundo punto.

Luego había otro tema, vinculado a cuestiones más de la Casa -dicho esto en el sentido de que involucran temas de resolución interna nuestra, y digo "nuestra" porque sigo perteneciendo a esta Casa- y relacionado, concretamente, con el número de miembros de la Comisión Parlamentaria de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Inteligencia. Se discutió acerca de si se creaba por ley o se dejaba abierto a la potestad reglamentaria que tiene el Poder Legislativo. Las posiciones podían terminar cruzándose, más allá de los partidos, porque fueron cuestionamientos que se dieron a punto de partida de las consultas que se hicieron. Es decir, se trataba de un anteproyecto de ley que venía bastante cerrado -por decirlo así- pero lo cierto es que después de realizadas las consultas incorporamos algunas modificaciones y, de alguna manera, esa cuestión había quedado pendiente. El Partido Nacional -me refiero a los representantes que estuvieron en el Grupo de Redacción y que participaron en la discusión- había insistido en la necesidad de que hubiera un delegado parlamentario, cuando desde el oficialismo se había planteado, en su oportunidad, no crear tal figura, sino hacerlo como una atribución de la Institución Nacional de Derechos Humanos. No recuerdo bien cuál fue la posición del Partido Independiente en ese sentido.

SEÑOR POSADA.- Estaba en esa misma lógica, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- De acuerdo. Confieso que estoy hablando basado en la memoria, pues no repasé las versiones taquigráficas correspondientes. De todos modos, procuro no olvidar nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, las diferencias se relacionaban con los puntos mencionados por el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Correcto, señor Presidente.

En mi opinión -y así lo informé al Secretario de la Presidencia, con quien coincidíamos, aunque no logramos discutirlo en el seno del Consejo de Ministros- era necesario avanzar en un proyecto de ley en el ámbito estricto de las Comisiones parlamentarias, aunque algunos puntos generaran todavía alguna distancia; si ello no se podía solucionar en esa etapa, podía pasarse a la Comisión bicameral, a fin de que tales puntos pudieran ser discutidos por las Cámaras. Planteo esto porque con el Secretario de la Presidencia coincidimos en la necesidad de terminar el 2014 contando ya con un proyecto de ley, dado que el año próximo, y una vez que asuma el nuevo Gobierno, deberá tenerse la previsión presupuestal de todo lo relacionado con el desarrollo del sistema que procuramos articular en el proyecto de ley.

Así que ahora no voy a pronunciarme personalmente por las opciones porque no me corresponde hacerlo; el Partido de Gobierno tiene sus representantes en este ámbito. En todo caso, después veré qué posición se trae en el Consejo de Ministros, en la otra cancha.

(Hilaridad.)

-Me refiero a que hay que ir redondeando la presentación del informe correspondiente. En el verano no trabajé particularmente; que esto vaya como chanza, que ya he mencionado más de una vez. Creo que en Brasil hay que hacer una reforma constitucional y diría -como único comentario-que

hay que cambiar el día de la asunción del Presidente de la República de ese país, pues siempre es el 1º de enero y resulta muy difícil trasladarse para comparecer en esa instancia. Personalmente me tocó asumir el Ministerio el 30 de diciembre, por lo que, sumado eso a la licencia de muchos cargos de confianza y a la necesidad de resolver esa situación, no me dio el tiempo para terminar la redacción del informe. Lo cierto es que iba a contener esto que acabo de decir, o sea, el *racconto* del proceso de discusión para dar cuenta a la Asamblea General y la presentación de lo que se acuerde como un anteproyecto, que podría tener más de una opción para los temas a discutir, y no así para la presentación y la firma del proyecto de ley, que habría que cerrarlo por parte de los firmantes.

Este es un poco el estado de situación, con el único agregado de que he tratado de incorporarlo a la discusión del Consejo de Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Ministro.

Está claro que el avance ha sido mucho y que, en todo caso, el informe que habría que hacer ahora es de la secuencia de reuniones que hubo porque en ellas se trabajó más que nada en los textos y en algunos conceptos para cerrar la parte de elaboración.

Ahora tendríamos que determinar una estrategia para que la Comisión eventualmente se pronunciara sobre un texto y allí los partidos políticos expresaran, a través de sus votos, el acuerdo o no con algunas de las cuestiones.

De los puntos que quedan por dilucidar o en discusión, algunos tienen que ver con cuestiones de forma y otros con cuestiones de fondo. O sea, el tema de la dependencia o no, o de la vinculación con el organismo de derechos humanos es muy importante, como también lo son, por cierto, la creación del Comisionado Parlamentario y el de la dependencia. Desde el punto de vista formal y el político tiene mucho que ver si depende del Presidente -no de la Presidencia- o de un Ministerio, pues en este último caso estaría configurada la responsabilidad de algún funcionario de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República.

Entonces, son cuestiones muy finas que, obviamente, tienen una gran implicancia política. Tengo la sensación de que no vamos a resolverlas. Las hemos discutido y analizado desde todos los puntos de vista y sé que todos comprendemos que son temas complejos. O sea, acá no hay posición de decir: no, porque no estamos de acuerdo o decimos sí porque sí; nos encontramos con un problema y su interpretación puede ir para un lado o para otro.

Creo, pues, que la Comisión debería hacer una convocatoria para votar los artículos del texto -es una votación *sui géneris,* lo sé, de una Comisión bicameral que no está trabajando en un proyecto de ley sino en un anteproyecto- para que el producto pueda ser cerrado rápidamente. No podemos presentar un proyecto con conceptos entre corchetes, como se usa habitualmente en organismos internacionales, pero en todo caso, una vez que se termine la discusión y haya un proyecto, si quedara algún tema sin resolver o con alguna discordia, deberíamos tener la posibilidad de hacer las advertencias correspondientes en el informe del proyecto para dejar sentada las posiciones de los partidos.

Otro capítulo que queda y que no es fácil resolver es quién va a presentar el proyecto de ley. Puede tratarse de un proyecto que el Poder Ejecutivo toma como iniciativa, lo comparte y lo envía tal como está, pero lo puede modificar o surgir un acuerdo parlamentario entre los legisladores, que lo presentan en alguna de las dos Cámaras. Este es el panorama y los caminos que tenemos por delante.

SEÑOR POSADA.- El señor Presidente definió bien los pasos que de alguna manera quedan pendientes. La labor encomendada al grupo de trabajo está absolutamente culminada y, en ese sentido, cabría definir qué se va a hacer de aquí en más con esta iniciativa. Una posibilidad es que se le dé estado parlamentario por la vía de la firma de los legisladores que integramos la Comisión, y en ese caso hay que definir por qué Cámara va a ingresar -quizás el señor Ministro Bayardi podría señalar cuál es la posición que podría tener el Poder Ejecutivo- y la otra opción es que el Poder Ejecutivo envíe directamente un proyecto de ley de acuerdo con lo que es este trabajo. Si se le va a dar estado

parlamentario, habría que definir por qué Cámara ingresaría el proyecto de ley. A esta altura estos son los aspectos que habría que definir; no se me ocurren otros. Las diferencias están bien acotadas. Entiendo que en el ámbito del grupo de trabajo ya se avanzó en todo lo que se podía consensuar y estos son los pasos que quedan pendientes.

SEÑORA PASSADA.- Me parece que de a poco vamos llegando a una misma línea de trabajo.

Ha sido un proyecto de consenso -excepto en esos tres puntos- y todos sabemos con claridad que si reabrimos su discusión nos va a volver a pasar exactamente lo mismo; limamos y llegamos a la mejor propuesta. Por otro lado, me parece que podemos tomarnos el resto de la semana para hacer las consultas pertinentes. Entiendo que hay que presentarlo a la Asamblea General porque esta es una Comisión de la Asamblea General, y resta definir cuáles son las características: si es con iniciativa del Poder Ejecutivo o nuestra.

Me aventuro a señalar que fue un buen trabajo y si podemos trasmitir que estamos en condiciones de presentar esta iniciativa con la firma de todos y con las salvedades que se puedan hacer en la misma presentación, podríamos comunicárselo al Poder Ejecutivo y nos quedaría definir por qué Cámara ingresaría.

Hay un trabajo que se realizó en forma conjunta y que después se amplió en la forma bicameral. Hubo algunos inconvenientes en la integración porque por razones de pública notoriedad compañeros que estaban integrados al principio debieron ir variando en la participación de la misma; quizás el hecho de que pudiera ingresar por la Cámara de Representantes podría ayudarnos en la discusión, pero me es indiferente. Hago este planteo a los efectos del enganche que hubo con anterioridad. La Bancada de Gobierno asume que se consulte al Poder Ejecutivo sobre cuál es la iniciativa que se puede realizar con relación a este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer un comentario. Creo que se ha hecho una gran inversión en tiempo, inteligencia y disposición política para hacer este trabajo. Por mi parte, soy partidario de que este proyecto de ley ingrese por la vía legislativa y aclaro que no discuto si debe ser por la Cámara de Senadores o de Representantes. Entiendo que es muy importante que quede en los antecedentes que esta fue una iniciativa legislativa. Por lo pronto, el Poder Ejecutivo ya puede tener alguna diferencia con el texto y probablemente desde un inicio podrá presentar cuestionamientos, por lo que entraríamos en un proceso diferente. A esta altura ya se han hecho consultas, se ha mandado y recibido información y se han hecho aportes técnicos para la elaboración del proyecto de ley por lo que, de pronto, lo mejor es que en el futuro el Poder Ejecutivo exprese su opinión al Parlamento, una vez que el mismo ingrese a su consideración. De esta forma, el proceso parlamentario será más rápido. Obviamente, por razones lógicas, el Poder Ejecutivo tendrá que enviar este proyecto de ley a los Ministerios que estén vinculados y allí comenzarán a surgir observaciones y comentarios. Desde el punto de vista político, me parece más justo y razonable que si la iniciativa se elaboró y se consensuó en este ámbito, sea impulsada desde el Parlamento. De todos modos, entiendo que con respecto a este tema se pueden hacer las consultas correspondientes y resolver en las próximas horas. Sin perjuicio de eso, me parece que tendríamos que tener una instancia en la que vinieran todos los miembros y donde se hicieran las salvedades al texto que fue redactado a fines de 2013 y que está en poder de todos los legisladores. Este sería un elemento agregado que elevaríamos a la Asamblea General como informe resultante del trabajo de esta Comisión. Por otro lado, habrá que resolver políticamente el tema del trámite que, en lo personal, preferiría que se fuera con iniciativa legislativa, más allá de que tenga como punto de partida la Cámara de Senadores o de Representantes.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, cuando uno ocupa un cargo en el Ministerio, limita un poco su grado de independencia. En realidad, cuando formamos parte del Parlamento, nos sujetamos a lo que disponga mayoritariamente la Bancada, aunque alguno pueda estar por fuera. Por lo tanto, uno se aviene a la opinión del Consejo de Ministros y del Presidente de la República con respecto al proyecto de ley. No obstante esto, desde el punto de vista de los procedimientos, recuerdo que incluso cuando formaba parte del Parlamento compartí la opinión de que la presentación se hiciera a punto de partida de la Comisión y por parte de legisladores. Esta es una discusión que ya habíamos tenido antes en la

Bancada y por mi parte voy a seguir defendiendo esta posición porque creo que esto es el producto de inquietudes que se fueron planteando aquí, coincidentes con las del Poder Ejecutivo.

En segundo término, en cuanto a la firma de ingreso del proyecto del ley, debo decir que una vez que llegamos a este texto -y a pesar de las diferencias que se planteen con respecto a él- para mí lo más importante es que haya una ley respecto a este tema. Quiero dejar esto planteado porque si hubiera muchas diferencias que no hicieran posible la elaboración de una ley con consenso, pensaría que estamos en otra. Pero, en estos temas, el grado de consenso es muy importante. Todos sabemos que las actividades en materia de inteligencia se continuarán desarrollando con o sin ley y no reconocerlo sería engañarnos o jugar a una mosqueta que ninguno de nosotros creería. En consecuencia, entiendo que lo más importante es que haya una ley.

Por otro lado, en el informe vamos a dejar planteado cuál es el texto a considerar y cuáles son las desavenencias que genera y todos sabremos en qué estamos parados y qué puntos queremos incorporarle o al menos tenemos noción de cómo está parado cada uno de los partidos políticos al respecto. En consecuencia, a la hora de la firma para ser presentado, sería bueno que el texto fuera relativamente ecléctico en relación a los puntos que plantean disonancia. Me refiero a los puntos de los que hablé y que son los que hemos evaluado que plantean alguna diferencia.

En cuanto a la ubicación de la iniciativa, podrá ser en el marco del Poder Ejecutivo, pero yo daré mi opinión, de acuerdo con mi más firme convicción, que no necesariamente tiene que ser la misma que la del Consejo de Ministros. Creo que debe estar en la esfera directa de la Presidencia de la República. Tenemos desavenencias con lo que señalan los informes y también, eventualmente, con las posiciones que tienen otros legisladores.

Mi opinión con respecto a la función de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, es que debe coordinar y dirigir. ¿Está claro?

En cuanto al tema de la composición, esto es, si deben ser siete o nueve los miembros, me parece que es fácil ponernos de acuerdo; realmente creo que es la dificultad que presenta menos complicación. Y es cierto que se había quedado en no fijarlo por ley, sino por la vía reglamentaria. ¿Existirá una Comisión? En fin, luego veremos cómo hacemos.

En lo que respecta al delegado parlamentario, en realidad tengo cierta tendencia a hacerlo por la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Ahora bien, podemos hacer un texto que contemple todo. En uno de los puntos esto que planteo tendrá que estar, pero sabemos que cuando se dé la discusión, los otros temas van a ser incorporados; ¿se entiende? Sabemos que cuando se dé la discusión en una Comisión, los asuntos serán incluidos. Entonces, esta circunstancia no invalida la presentación del proyecto, salvo que alguien crea que una solución u otra invalidan la aceptación de alguna de ellas, lo que generaría un problema. Sin embargo, como se trata de un trabajo de ida y vuelta entre los diferentes partidos políticos, y hemos mejorado el texto -para lo cual se creó más de un grupo de redacción- deberíamos presentarlo con la firma de los legisladores de todos los partidos. Después se dará la discusión en Comisión.

SEÑOR POSADA.- Estoy de acuerdo con la idea de buscar una redacción cuyo texto final quede sujeto a una definición emergente del trabajo de la o las Comisiones. Hago hincapié, eso sí, en algo que para el Partido Independiente constituye una posición de principio: el tema de la ubicación -no el de coordinar y dirigir, puesto que perfectamente pueden ser ambas cosas- tiene que ver con el respeto, o no, de la Constitución de la República. Una Secretaría de estas características debería depender del Poder Ejecutivo y no del Presidente de la República. Esto es definitorio en lo que respecta a la posición final sobre la existencia de un órgano de estas características. Quería expresarlo porque se trata de una cuestión central a la hora de firmar un proyecto de ley. No estaríamos en condiciones de acompañar una iniciativa que fuera en la línea de lo que ha planteado el señor Ministro, en cuanto a hacerla depender del Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo con que políticamente no corresponde que uno acompañe con la firma una propuesta que no comparte. Entendemos que debemos usar nuestra inteligencia para avanzar, aunque sea por capítulos, para ver si logramos que el proyecto obtenga o inicie su trámite legislativo, sin despreciar el trabajo que ya se ha realizado. Pensemos que mañana cualquier legislador puede presentar una iniciativa sobre la creación del sistema nacional de inteligencia, en cuyo caso deberemos iniciar la discusión del tema a partir de la presentación de un texto determinado.

En definitiva, los avances han sido muy importantes -todos lo sabemos, pues nos han costado tiempo y mucho esfuerzo- y debemos cerrarlos -por decirlo así- lo antes posible. Por lo tanto, el calendario sería el siguiente. Trataríamos de formalizar en una reunión de la Comisión la admisión de los términos generales del proyecto en cuanto a lo que se está de acuerdo -tengamos presente que esto no es un proyecto de ley sino un informe, para la Asamblea General, sobre lo que hicimos- para cerrar este capítulo inicial. Al tiempo podrá irse definiendo políticamente cuál será el mecanismo a llevar adelante; si es el de la presentación de un proyecto de ley, deberemos ponernos de acuerdo en cuanto a si corresponde al Senado o a la Cámara de Representantes. Y luego trataríamos de hacerle una última moña al paquete -por decirlo de alguna manera- a fin de que pronto el tema tuviera estado legislativo.

SEÑOR ROSADILLA.- Quisiera ir un poco hacia atrás en el razonamiento del señor Presidente, y enfocarme en el principio del mismo.

Creemos que este informe debe ser presentado en una de las Cámaras, y preferimos que lo sea en la Cámara de Representantes, entre otras razones porque allí hay representación de los cuatro Partidos. Todos sabemos que el Partido Independiente ha trabajado especialmente en el tema; entonces, ingresar esto por el Senado implicaría no incluir a un Partido que en general, pero particularmente en esta materia, ha trabajado con continuidad y esfuerzo.

Con respecto a lo demás, estamos de acuerdo con el razonamiento planteado por el señor Presidente. Acá la discusión no tiene más avance posible, o quizás sí, pero sería mínimo y repetitivo. Por lo tanto, definido esto y por una cuestión de economía de tiempo, deberíamos rápidamente realizar el informe y luego dar paso a la actividad parlamentaria en Comisión de la Cámara de Representantes, a los efectos de viabilizar todos los avances.

En definitiva, en algunos puntos de muchísimos proyectos de ley no hay unanimidad, pero las iniciativas igual se aprueban y después, eventualmente, se reforman.

Como dije, pues, estamos de acuerdo con lo planteado por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia y la buena voluntad que ha tenido el señor Ministro del Interior, José Bayardi, y continuará atendiendo asuntos de economía interna.

(Se retira de Sala el señor Ministro.)

-La Presidencia consulta a los señores legisladores sobre la fecha de la próxima reunión de la Comisión, que podría fijarse en su día habitual, pero luego de la Semana Santa o Semana de Turismo. Estamos hablando del lunes 21 de abril, a la hora 13 y 30. El propósito será cerrar el tema y poner en marcha el procedimiento al que hicimos mención.

(Apoyados.)

-¿Está claro que el procedimiento consistirá en ponernos de acuerdo en el texto a ser elevado -en lo que está “cerrado” del texto-y en cuál será el procedimiento para presentar las diferencias en torno a aquellas cuestiones que se discuten?

(Apoyados.)

-A los efectos de que la Comisión pueda continuar funcionando adecuadamente, se solicita a los señores legisladores que propongan candidatos para ocupar la Presidencia.

SEÑOR ROSADILLA.- Propongo a la señora Representante Passada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-8 en 9. **Afirmativa.**

Queda designada como Presidenta de la Comisión la señora legisladora Passada, a quien se invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia la señora Legisladora Passada.)

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 19 minutos.)